



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

##### *Nombramiento de teniente de alcalde*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por decreto de esta Alcaldía de fecha 29 de junio de 2023, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

*Primero.* – Designar como teniente de alcalde del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón a D. Francisco José Muñoz García.

*Segundo.* – Al teniente de alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

En La Puebla de Arganzón, a 4 de julio de 2023.

El alcalde-presidente,  
Ángel Niño Zabala